



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3717-24 EX-3698-24

EX-2024-3698-PERHCD-HCD Cjales. GABRIEL FIGUEROA Y JORGE DIB BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA - Elean Proyecto de Comunicación - Ref.: “Solicitar al Departamento Ejecutivo la construcción de rampas de accesibilidad para personas con dificultades motrices, en las veredas Bv. Vélez Sarsfield.

VISTO:

El expediente **EX-3698-2024** – Concejales Gabriel Figueroa y Jorge Dib – Bloque La Libertad Avanza – Proyecto de Comunicación Ref.: “Solicitar al Departamento Ejecutivo la construcción de rampas de accesibilidad para personas con dificultades motrices, en las veredas de Bv. Vélez Sarsfield”.

CONSIDERANDO:

Que la construcción de rampas de accesibilidad en las esquinas de una misma avenida genera un corredor que permite, a quienes tienen dificultades en su locomoción, desplazarse por la ciudad, en este caso en particular, por el Bv. Vélez Sarsfield.

Que en este sector del Barrio Acevedo existe una importante actividad comercial debido al crecimiento demográfico de los últimos años y la afluencia de vecinos de otros barrios de la ciudad.

Que, en dicha zona, no solo existen una gran variedad de comercios, sino que además se emplazan instituciones importantes como la Parroquia San Roque, el Club Tráficos y el Instituto Pienso Salud.

Que en el Bv. Vélez Sarsfield, en el tramo comprendido entre las calles Tucumán / España y Bv. Drago / Bv. Paraguay existen 24 esquinas sin rampas de acceso para personas con discapacidad motora.

Que la Ley Nacional N°27.044 le otorga a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad jerarquía constitucional, en los términos del art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional.

Que en función de ello, debemos trabajar para facilitar el acceso pleno de las personas con discapacidad motriz a todos los servicios que el barrio ofrece.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**, realizada el 12 de Noviembre de 2024, **aprobó por mayoría**, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a la construcción de rampas de accesibilidad peatonal para personas con discapacidad motriz en las esquinas de ambas veredas del Bv. Vélez Sarsfield.

ARTICULO 2°: El Visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 3°: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3717/24

Pergamino, 13 de noviembre de 2024